

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. VIERNES 1º DE JULIO DE 1960

|| NUM. 17.117

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . . Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

18 de Julio de 1958

Nº 1507.—Nombrar al joven Rosel Montoy Reyes, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Atlántida, en sustitución de Gilberto Pagoaga, que no aceptó.

21 de julio de 1958

Nº 1508.—1º) Nombrar durante el mes de febrero del corriente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:

#### MUNICIPIO DE NUEVA OCOTEPEQUE

Escuela "Guía Técnica Nº 5"

Profesora Janette Umaña, Profesora Auxiliar.

Escuela "Dr. Virgilio Rodezno"

Profesora Zola A. Mayorga, Directora, en sustitución de la Profesora Hilda Valle.

#### Cayaguasca

Profesora Sara E. Chunchilla, Directora, en sustitución de la Profesora María Elisa Sanabria.

#### El Volcán

Profesora Rosa Amanda Vicente, Directora, en sustitución de la Profesora Irma Villeda de H.

#### Santa Rita

Profesora Isabel Murillo, Directora.

#### San Miguel

Profesora Blanca E. Umaña, Directora, en sustitución de la Profesora Juana Antonia Chinchilla.

#### Santa Lucía

Profesora Dora Estela Mejía, Directora, en sustitución de la Profesora Elena del C. de Moreira.

#### La Laguna

Profesora Olinda G. Sanabria, Directora, en sustitución de la Profesora Martha A. de Flores

#### Pie de Cerro

Profesora Rosanna R. Pinto, Directora.

#### MUNICIPIO DE SINUAPA

Escuela "Herlindo Córdova"

Profesora Margarita de Melgar, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora

#### RURALES

##### Veracruz

Profesora Hortensia M. de Ramos, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Vilma Chunchilla.

##### ColoThuapa

Profesora Bertha L. Villeda, Sub-Directora.

##### Carrizal

Profesora Trinidad del C. Rosa, Directora, en sustitución de la Profesora Emma Raquel Ramírez.

##### El Peñasco

Profesora Flavia Mercedes España, Directora, en sustitución de la Profesora Florinda Fuentes.

#### MUNICIPIO DE CONCEPCION

Escuela "José Trinidad Reyes"

Profesora Emma A. de Galdámez, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Aracely de Franco.

Profesora Ana del Carmen Cerrato, Directora, en sustitución de la Profesora María Antonia Valdiviezo.

#### MUNICIPIO DE SANTA FE

Escuela Urbana "Ernesto Fiallos"

Profesora Hilda Valle, Directora, en sustitución de la Profesora Mercedes F. Mora.

Profesora Martha Cerrato, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Emma A. de Galdámez.

#### RURAL

##### Sumnate

Profesora Zola del C. Guerra, Directora, en sustitución de la Profesora Olvera Henríquez.

#### MUNICIPIO LA ENCARNACION

Escuela Urbana "José Trinidad Reyes"

Profesora Rosa E. López, Profesora Auxiliar en sustitución de la Profesora Isabel Chunchilla.

Profesora Nelsa Chunchilla, Profesora Auxiliar, en sustitución del Profesor Erasmo Portillo.

Profesora Alba Coronado, Profesora Auxiliar, en sustitución de

#### CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 177 a 207, inclusive.—Julio de 1954  
AVISOS

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1958

Nº 5454.—L 6.222.09 a favor de Uphan Porter Urquhart Associated, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por la Cia. Uphan Porter Urquhart Associated, Consultora Técnica de la Dirección General de Caminos, según modificación X-3 durante la 1ª y 2ª quincenas de junio.

Nº 5455.—L 150.00 a favor de Aserradero "Beatriz", valor que le paga la Dirección General de Caminos por aserrar 50 trozas de Pino a razón de L.3.00 c/u para servicio en la Superintendencia "D".

Nº 5456.—L 3.007.47 a favor de Uphan Porter Urquhart Associated, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por la Cia. Uphan Porter Urquhart Associated, Consultora Técnica de la Dirección General de Caminos, según programa de Mantenimiento, durante la 1ª y 2ª quincenas del mes de junio.

Nº 5457.—L 480.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla

correspondiente a la 2ª quincena de mayo, por gastos de Mantenimiento, Dirección General de Caminos.

Nº 5458.—L 133.909.46 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de mayo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras, Dirección General de Caminos.

Nº 5459.—L 405 00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos de Estudio, Dirección General de Caminos.

Nº 5460.—L 3.871.48 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de mayo, por gastos de construcción de Talleres, Dirección General de Caminos.

Nº 5461.—L 8 622.06 a favor del Tesorero General de la República valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de mayo, por gastos de mejoramiento y construc-

ción, Dirección General de Caminos.

Nº 5462.—L 6.720.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de mayo, por gastos de la Pavimentación San Pedro Sula-Progreso, Dirección General de Caminos.

Nº 5463.—L 20.00 a favor de Maximiliano Andrade Martínez, valor del alquiler de un terreno suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Cocina Asfáltica del Proyecto Carretera del Sur, correspondiente al mes de junio de 1958.

Nº 5464.—L 80.00 a favor de Carmen de Cáliz Oliva, por alquiler de una casa suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del Proyecto Tela-Valle de Leán, correspondiente al mes de marzo de 1958.

Nº 5465.—L 962.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la 2ª quincena de mayo, por gastos de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5466.—L 600.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5467.—L 677.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5468.—L 475.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5469.—L 377 50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5470.—L 537.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 5471.—L 250.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de mayo, por gastos del Departamento de Equipo,

#### EL NARANJO

##### Escuela Rural

Profesora Alicia Chinchilla, Directora, en sustitución de la Profesora Nelsa Chinchilla.

##### El Limoncito

Profesora María Carohna Mejía, Directora, en sustitución de la Profesora María Alma Chunchilla.

#### MUNICIPIO DE SAN JORGE

Escuela "Francisco Morazán"

Profa. Mercedes F. Mora, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Rosa Elvia López.

#### RIO BLANCO

##### Rurales

Profesora Mercedes G. España, Directora, en sustitución de la Pro-

#### Los Planes

Profesora Felipa Lara de Palomo, Directora, en sustitución de la Profesora Mercedes España.

#### MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

Escuela Urbana "Dionisio de Herrera"

Profesora Olimpia Chacón de Coto, Sub-Directora, en sustitución del Profesor Emilio España.

#### CURAREN

Escuela Rural "Francisco Morazán"

Profesora María Isabel de Peña, Directora, en sustitución de la Profesora Rubenia Pacheco.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 177

Tegucigalpa, D. C., 16 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los ocho primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 325.00	
Sub-Director y Secretario .....	195.00	
Consejera de Estudiantes .....	78.00	
Consejero 1° de Estudiantes .....	73.00	
Consejero 2° de Estudiantes .....	67.00	
Escribiente de la Secretaría .....	51.00	
Tesorero Especial .....	180.00	L 969.00

### PERSONAL DOCENTE

#### Primer Curso Combinado

Castellano .....	L 27.00	
Inglés .....	21.00	
Aritmética Práctica .....	27.00	
Estudios Sociales .....	27.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	22.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	7.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Agricultura .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	
Moral y Urbanidad .....	7.00	221.00

#### Segundo Curso Combinado

Castellano .....	L 27.00	
Inglés .....	21.00	
Aritmética Práctica .....	27.00	
Estudios Sociales .....	27.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	23.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	7.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Agricultura .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	21.00	215.00

#### Tercer Curso Combinado

Castellano (Comb. 3° de Comercio) .....	L 27.00	
Inglés .....	21.00	
Algebra .....	24.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	21.00	
Geología y Mineralogía .....	14.00	
Estudios Sociales .....	24.00	
Física .....	14.00	
Química Mineral .....	14.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Educación para el Hogar .....	22.00	
Educación Musical .....	14.00	
Psicología General .....	22.00	
Principios de Educación .....	22.00	
Filosofía .....	22.00	

#### Cuarto Curso Combinado

Castellano (Comb. 5° de Sec.) .....	L 24.00	
Inglés .....	21.00	
Geometría .....	22.00	
Biología General .....	14.00	
Estudios Sociales .....	22.00	
Física .....	14.00	
Química Orgánica .....	14.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	14.00	
Introducción a la Filosofía .....	14.00	
Biología Educativa .....	22.00	
Técnica de la Ens. y Prep. del Mat. D. ....	40.00	
Organización y Admón. Escolar .....	22.00	
Francés .....	22.00	307.00

### Quinto Curso Combinado

Dibujo y Modelado .....	L 14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	14.00	
Biología Educativa .....	22.00	
Sociología Educativa .....	14.00	
Higiene Escolar .....	14.00	
Estudios Sociales .....	24.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	55.00	
Organización y Admón. Escolar .....	22.00	
Filosofía e Historia de la Educ. ....	22.00	
Francés .....	22.00	
Inglés .....	21.00	
Trigonometría .....	22.00	
Filosofía .....	22.00	
Biología .....	22.00	L 338.00

### Tercer Curso de Comercio

Inglés .....	L 21.00	
Aritmética Mercantil .....	27.00	
Estudios Sociales (Comb. con 4° Com.) ..	27.00	
Leyes de Hacienda .....	24.00	
Contabilidad de Sociedades ..	54.00	
Química y Mercología Orgánicas .....	22.00	
Introducción a las Finanzas Púb. ....	22.00	197.00

### Cuarto Curso de Comercio

Castellano (Comb. con 4° de Com.) ..	L 24.00	
Inglés .....	21.00	
Nociones de Derecho .....	14.00	
Derecho Mercantil .....	28.00	
Contabilidad de Costos .....	32.00	
Elementos de Sociología .....	22.00	
Sistema Bancaria Nacional .....	14.00	
Contabilidad Bancaria .....	27.00	182.00

### CLASES GENERALES

Educación Física, 1° Edad Varones .....	L 21.00	
Educación Física, 2° Edad Varones .....	21.00	
Educación Física, 3° Edad Varones .....	21.00	
Educación Física, 1° Edad Sritas. ....	21.00	
Educación Física, 2° Edad Sritas. ....	21.00	
Educación Física, 3° Edad Sritas. ....	21.00	126.00

### CLASES COMPLEMENTARIAS

Conjuntos Instrumentales .....	L 16.00	
Deportes, Varones .....	16.00	
Deportes, Señoritas .....	16.00	48.00

### PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profesor Jefe del Primer Curso Comb. ....	L 8.00	
" " Segundo Curso Comb. ....	8.00	
" " Tercer Curso Comb. ....	8.00	
" " Cuarto Curso Comb. ....	8.00	
" " Quinto Curso Comb. ....	8.00	
" " Terc. y 4° de Com. ....	8.00	48.00

### PERSONAL DE SERVICIO Y OTROS GASTOS

Servicio Eléctrico .....	L 5.00	
Conserje del Instituto .....	17.00	
Sirviente del Instituto .....	20.00	
Conserje y Colector de la Tesorería .....	12.00	
Escribiente de la Secretaría .....	15.00	
Escritorio de la Tesorería .....	6.00	
Gastos Imprevistos del Instituto .....	30.00	
Gastos Deportivos .....	15.00	120.00

### TOTAL

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará cargo por la Tesorería Especial de dicho centro.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 194

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Santa Bárbara, a los siguientes profesores:

Profesor de Estudios Sociales, III Curso de Comercio, señor Juan J. Barahona, en sustitución de la de igual título, Carmen C. Rivera, que renunció.

Profesor de Contabilidad de Costos, IV Curso de Comercio; Aritmética Práctica, I de Comercio, señor Arturo Rosales, en sustitución del señor Manuel Guzmán, fallecido.

Profesor de Contabilidad, I Curso de Comercio, señor Luis B. Interiano

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 195

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1954.

Considerando: Que la Profesora Julia Gutiérrez, vecina de la ciudad de San Pedro Sula, ha solicitado autorización para la organización y funcionamiento del Instituto Departamental "San Vicente de Paúl", para hacer estudios de Magisterio Urbano, Bachillerato, Secretariado y Comercio, acompañando los documentos legales que comprueban los extremos de su solicitud; y oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo del Ministerio de Educación Pública y con fundamento en los Artículos 58, 61, 62 y 63 del Código del Ramo.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Autorizar la organización y funcionamiento del Instituto Departamental de Señoritas, "San Vicente de Paúl", en la ciudad de San Pedro Sula, para hacer estudios de Educación Normal Urbana, Educación Secundaria, Educación Comercial y Secretariado Comercial de conformidad con los planes de estudio y programas oficiales.

2°—La organización administrativa y funcionamiento expresado, estará sujeta en todos sus aspectos a las disposiciones correspondientes de las leyes del Ramo de Educación.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1954.

EL Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 10.190 21) diez mil ciento noventa y una veintinueve centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior se hará efectiva al Ingeniero José M. Abreño, Jefe de la Oficina de Construcciones Escolares, valor que se destinará en cubrir las planillas de ampliación y acondicionamiento del edificio de la Escuela Normal de Varones.

El gasto se tomará de los fondos existentes en dicha Tesorería, donados a la referida Escuela, por el extinto Profesor Esteban Guardiola.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 179

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1954

EL Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los ocho primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Aritmética Agrícola	L 25 00
Castellano	25.00
Estudios Sociales	35.00
Ciencias Naturales	30 00
Dibujo	20 00
Educación Musical	30 00
Educación para el Hogar	80 00
Pequeñas Industrias	65.00
Educación Sanitaria y Medicina Urgente	25.00
Educación Agro-pecuaria	50.00
Educación Física	25.00
<b>Total</b>	<b>L 415.00</b>

Segundo Curso

Aritmética Agrícola	L 25 00
Castellano	25.00
Estudios Sociales	35 00
Ciencias Naturales	30 00
Dibujo y Modelado	20 00
Educación Agro-pecuaria	50 00
Educación Musical	30.00
Educación para el Hogar	70.00
Pequeñas Industrias	40 00
Principios de Educación	20 00
Psicología del Niño	25 00
Higiene Escolar	30 00
Educación Física	25 00
<b>Total</b>	<b>L 430 00</b>

Tercer Curso

Castellano	L 30.00
Contabilidad Agrícola	25 00
Estudios Sociales	35.00
Sociología Educativa	20.00
Organización Escolar	25.00
Técnica y Práctica de la Educación	100.00
Educación para el Hogar	70.00
Educación Agro-pecuaria	50 00
Educación Musical	30.00
Pequeñas Industrias	40 00
Dibujo	10.00
Educación Física	25 00
<b>Total</b>	<b>L 460 00</b>

Educación Musical

Conjunto Instrumental	L 60 00	60 00
-----------------------	---------	-------

Personal Técnico

Actividades Agro-pecuarias (Cultivos Extensos)	L 215 00
Actividades Agro-pecuarias (Hort. Jardín)	215 00
Actividades Agro-pecuarias (Ganad. Cer.)	215 00
Ayudante de los Técnicos	100 00
<b>Total</b>	<b>L 745 00</b>

Escuela de Demostración

Director	L 125.00
Profesora Auxiliar	110.00
Guardián	60.00
<b>Total</b>	<b>L 295 00</b>

Personal de Servicio

Médico Consultor	L 150.00
Dentista Consultor	150.00
Técnica de Higiene	105.00
Mesera	20.00
Mesera	20 00
Sirviente de la cocina (lavaplatos)	20.00
Sirviente de la cocina (lavaplatos)	20 00
Ayudante de lavandera	30.00
Ayudante de aplanchadora	30 00
Barrendera	40.00
Guardián	75.00
Guardián	75.00
Guardián	75.00
Bibliotecaria	100.00
Arquivero	74.00
Ayudante de carpintero	70.00
15 mozos a L 45 00, cada uno	675 00
<b>Total</b>	<b>L 1 729.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>L 4.134.00</b>

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° de la Directora del centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 4.134.00) cuatro mil ciento treinta y cuatro lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 6. Capítulo IV, Dirección General de Educación Media, Título VII. Ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 180

Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1954.

EL Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los ocho primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, de la Escuela Normal Central de Varones de esta capital en la forma siguiente:

Primer Curso Sección "A"

Castellano	L 60.00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	60 00
Ciencias Naturales (Bot. Zool e Higiene)	48 00
Estudios Sociales	60.00
Inglés	36 00
Moral y Urbanidad	12.00
Dibujo y Modelado	24 00
Caligrafía	12 00
Educación Musical	24.00
Artes Industriales	36 00
Agricultura	24 00
<b>Total</b>	<b>L 396 00</b>

Primer Curso Sección "B"

Castellano	L 60 00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	60.00
Ciencias Naturales (Bot. Zool e Higiene)	48.00
Estudios Sociales	60.00
Inglés	36.00
Moral y Urbanidad	12.00
Dibujo y Modelado	24 00
Caligrafía	12 00
Educación Musical	24 00
Artes Industriales	36 00
Agricultura	24 00
<b>Total</b>	<b>L 396 00</b>

Segundo Curso

Castellano	L 60 00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	60.00
Ciencias Naturales (Bot. Zool e Higiene)	60 00
Estudios Sociales	60 00
Inglés	36 00
Moral y Urbanidad	12.00
Dibujo y Modelado	24 00
Caligrafía	12 00
Educación Musical	24 00
Artes Industriales	36 00
Agricultura	24 00
<b>Total</b>	<b>L 384.00</b>

(Pasa a la Página N° 4)

Acuerdo N° 196

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente Tercera y Encargado del Archivo del Instituto "Manuel Bonilla" de la ciudad de La Ceiba, a la señorita Irma Alonzo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 197

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Profesora de la asignatura de Caligrafía en el Primer Curso Combinado del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticapa, a la señorita Ofelia Martínez Henríquez, en sustitución de la Profesora Georgina Bustamante de Henríquez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 198

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1954

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los primeros meses del presente año económico, la suma de (L 30 000) treinta mil lempiras mensuales, a favor de cada una de las señoras siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, así:

- 1.—Ada Rubia Mejía
- 2.—Albertina Muñoz
- 3.—Alba Luz Soto
- 4.—Ana I. Chávez
- 5.—Auristela Quijón
- 6.—Dolores L. López
- 7.—Cleotilde Martínez
- 8.—Carmen Montero
- 9.—Natalia Corca
- 10.—Dolores Quijón
- 11.—Ela Bronfield Moncada
- 12.—Emma Ruth Romero
- 13.—Eva Murillo Aguilera
- 14.—Emma Quijón
- 15.—Esperanza I. Medina
- 16.—Gloria D. Alvarado
- 17.—Gertrudis Rátriff
- 18.—Hilda Huidobro Quijón
- 19.—Isabel Ines Bush
- 20.—Irma Graciela Maradonna
- 21.—Lina Noiasco
- 22.—Lilida Berra Fuentes
- 23.—María Delfia Benítez
- 24.—María J. Rivera

(Viene de la página 3)

**Tercer Curso**

Castellano .....	L 60.00	
Matemáticas (Álgebra) .....	48.00	
Física .....	24.00	
Química Mineral .....	24.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene) ..	36.00	
Geología y Mineralogía .....	24.00	
Estudios Sociales .....	48.00	
Inglés .....	36.00	
Educación Musical .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	24.00	
Artes Industriales .....	36.00	
Psicología General .....	36.00	
Principios de Educación .....	36.00	L 456.00

**Cuarto Curso**

Castellano .....	L 48.00	
Geometría .....	36.00	
Estudios Sociales .....	36.00	
Física .....	24.00	
Química Orgánica .....	24.00	
Inglés .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	24.00	
Educación Musical .....	24.00	
Artes Industriales .....	24.00	
Introducción a la Filosofía .....	24.00	
Psicología Educativa .....	36.00	
Técnica General de Enseñanza .....	72.00	
Organización Escolar .....	36.00	
Biología General .....	24.00	456.00

**Quinto Curso**

Estudios Sociales .....	L 36.00	
Dibujo y Modelado .....	24.00	
Artes Industriales .....	24.00	
Sociología Educativa .....	24.00	
Biología Educativa .....	36.00	
Educación Musical .....	24.00	
Higiene Escolar .....	24.00	
Técnica y Práctica de Enseñanza .....	192.00	
Organización Escolar .....	36.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	36.00	456.00

**Educación Física**

Primera Edad .....	L 36.00	
Segunda Edad .....	36.00	
Tercera Edad .....	36.00	108.00

**Departamento de Orientación Pedagógica**

Jefe .....	L 425.00	
Ayudante del Departamento .....	75.00	
Orientador Educativo .....	200.00	700.00

**Cultura Artística y Clubes Estudiantiles**

Director de la Estudiantina y Profesor de Música y Canto de la Escuela de Aplicación "R. O. U." .....	L 150.00	
Club de Periodismo .....	36.00	186.00

**Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay"**

Director .....	L 175.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	
Profesor Auxiliar .....	150.00	1.075.00

**Profesores Jefes**

Del Primer Curso, Sección "A" .....	L 12.00	
Del Primer Curso, Sección "B" .....	12.00	
Del Segundo Curso .....	12.00	
Del Tercer Curso .....	12.00	
Del Cuarto Curso .....	12.00	
Del Quinto Curso .....	12.00	72.00

TOTAL .....

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe al Secretario de dicho establecimiento, de conformidad con la nómina que presente con el Vº Bº del Director del centro mencionado debiendo imputarse el gasto de (L 4.685.00) cuatro mil seiscientos ochenta y cinco lempiras mensuales a la Partida 15-C. Sección 2 Capitulo IV: Dirección General de Educación Media, Título VII, Ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° BI

Tegucigalpa, D. C. 17 de julio de 1954.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autosar por los ocho primeros meses del presente presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Varones, de la ciudad de Comayagua, en la forma que sigue:

**PERSONAL DOCENTE**

**Primer Curso**

Castellano .....	L 35.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.02	
Ciencias Físicas y Naturales .....	25.00	
Dibujo .....	25.00	
Educación Musical .....	25.00	
Pequeñas Industrias .....	30.00	
Educación Agropecuaria .....	50.00	
Educación Sanitaria y Medic. Urg. ....	30.00	L 270.00

**Segundo Curso**

Castellano .....	L 35.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Ciencias Físicas y Naturales .....	25.00	
Dibujo .....	20.00	
Educación Musical .....	25.00	
Pequeñas Industrias .....	30.00	
Educación Agropecuaria .....	50.00	
Principios de Educación .....	30.00	
Psicología del Niño .....	45.00	
Higiene Escolar .....	30.00	345.00

**Tercer Curso**

Castellano .....	L 35.00	
Contabilidad Agrícola y Nociones de Agrimensura .....	50.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Dibujo .....	10.00	
Educación Musical .....	25.00	
Pequeñas Industrias .....	25.00	
Educación Agropecuaria .....	50.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	65.00	
Organización Escolar .....	35.00	
Sociología Educativa .....	30.00	355.00

**Educación Física**

Primera, Segunda y Tercera Edad .....	L 75.00	
Entrenador de Deportes .....	25.00	100.00

**Pequeñas Industrias**

Hojalatero .....	L 20.00	
Talabartero .....	20.00	
Tejedora .....	20.00	60.00

**Escuela de Observación y Práctica de Palo Pintado**

Director .....	L 125.00	
Sub-Director .....	105.00	
Profesor Auxiliar .....	100.00	
Profesor Auxiliar .....	100.00	430.00

**Servicio de Extensión Escolar**

Jefe del Servicio de Extensión Escolar .....	L 135.00	
Asistente del Servicio de Extensión y Encargado de la Biblioteca .....	100.00	
Mecanógrafa .....	100.00	
Mecanógrafa .....	80.00	415.00

**Personal Técnico y de Servicio**

Técnico en Educación Agropecuaria .....	L 215.00	
Técnico en Educación Agropecuaria .....	215.00	
Técnico en Educación Agropecuaria .....	215.00	
Tres Consejeros a L 140.00 cada uno .....	420.00	
Médico Consultor .....	150.00	
Dentista Consultor .....	150.00	
Vigilante Diurno .....	65.00	
Bodeguero .....	60.00	
Lavandera .....	35.00	
Lavanderas, 3 a L 20.00 cada una .....	60.00	
Aplanchadora .....	25.00	
Seis mozos, a L 45.00 cada uno .....	270.00	
Tractorista .....	125.00	
Ayudante de Electricista .....	90.00	
Cuatro Sirvientes, a L 25.00 cada uno .....	100.00	
Sirviente .....	15.00	
Ayudante de cocinero .....	70.00	2.280.00

TOTAL .....

Derechos Reservados

- 25.—María Castillo Mejía
- 26.—Melida A. Fuentes
- 27.—Orfilia Carranza
- 28.—Petronila Soto Alvarado
- 29.—Rosario Valerio
- 30.—Rosa Del Cid
- 31.—Reina Iris Guillén
- 32.—Rosa Luisa Montalván
- 33.—Segismunda Pérez
- 34.—Telma Castellanos
- 35.—Amparo Victoria López
- 36.—Amparo Fonseca
- 37.—Ada Estela Espinoza
- 38.—Ada Georgina Moncada
- 39.—Aída Amparo Espinoza
- 40.—Altagracia Amador
- 41.—Alba Ochoa
- 42.—Consuelo Muñoz Castillo
- 43.—Carmen Donaire
- 44.—Corina Ordóñez
- 45.—Estela Flores
- 46.—Francisca Ramírez
- 47.—Felicitas Ramos
- 48.—Guillermina Blanco
- 49.—Isabel Olivia Chinchilla
- 50.—Irma Adriana Chinchilla
- 51.—Justa Pastora Ramos
- 52.—Lucinda Martínez
- 53.—María Angélica Ventura
- 54.—María Josefa Portillo
- 55.—María Esperanza Turcios
- 56.—María Orfilia Maldonado
- 57.—María L. Clementina Valie
- 58.—María Teresa Orellana
- 59.—María Audelia Paz
- 60.—Margarita Cáceres
- 61.—Norma Lavaire
- 62.—Oralia Aguirre
- 63.—Sulay Palacios
- 64.—Sofía López Montoya
- 65.—María Cruz García
- 66.—Zoila Rosariõ Tabora
- 67.—Aída Palacios
- 68.—Alicia Gómez
- 69.—Antonia Flores
- 70.—Alba A. Muñoz
- 71.—Cristina Flores
- 72.—Catalina Nieto
- 73.—Dora Vásquez
- 74.—Eva Zerón
- 75.—Gladis O. Mendoza
- 76.—Guillermina Díaz
- 77.—Hostensia Salinas
- 78.—Heroína Pérez
- 79.—Idalia María Rubí
- 80.—Lesbia Hernández
- 81.—Lidia Vallecillo
- 82.—María Concepción Ventura
- 83.—María Isabel Pineda
- 84.—María de Jesús Amador
- 85.—María Luisa Guillén
- 86.—Marta Lucía Romero
- 87.—Mariana Alvarenga
- 88.—María Angélica Galdámez
- 89.—Rosa Irene Cerrato
- 90.—Santos García
- 91.—Tránsito R. Romero
- 92.—Vera María Nufio
- 93.—Sofía Banegas
- 94.—Enrique Mejía Pineda
- 95.—César A. Paz y Pérez
- 96.—Ciro Peña Medrano
- 97.—Carlos Rubén Villalta G.
- 98.—Eulogio García López
- 99.—Julio Borjas Domínguez
- 100.—Lorenzo Saucedo Flores

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº de la Directora de dicho establecimiento; debiendo imputarse el gasto de (L 3.000.00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 21-G, Sección 1. Capitulo IV. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe al Secretario de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el Vº Bº del Director del Centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 4.255.00) cuatro mil doscientos cincuenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección 5, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 182

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los ocho primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, de la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital, en la forma siguiente:

Primer Curso "A"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	
Moral y Urbanidad	12.00	L 396.00

Primer Curso "B"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	
Moral y Urbanidad	12.00	396.00

Primer Curso "C"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	
Moral y Urbanidad	12.00	396.00

Segundo Curso "A"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	384.00

Segundo Curso "B"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	384.00

Segundo Curso "C"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Aritmética Práctica	60.00	
Estudios Sociales	60.00	
Ciencias Naturales	48.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Caligrafía	12.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Agricultura	24.00	L 384.00

Tercer Curso "A"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Algebra	48.00	
Ciencias Naturales	36.00	
Geología y Mineralogía	24.00	
Estudios Sociales	48.00	
Física	24.00	
Química Mineral	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Psicología General	36.00	
Principios de Educación	36.00	456.00

Tercer Curso "B"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Algebra	48.00	
Ciencias Naturales	36.00	
Geología y Mineralogía	24.00	
Estudios Sociales	48.00	
Física	24.00	
Química Mineral	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Psicología General	36.00	
Principios de Educación	36.00	456.00

Tercer Curso "C"

Castellano	L 60.00	
Inglés	36.00	
Algebra	48.00	
Ciencias Naturales	36.00	
Geología y Mineralogía	24.00	
Estudios Sociales	48.00	
Física	24.00	
Química Mineral	24.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	36.00	
Psicología General	36.00	
Principios de Educación	36.00	
Dibujo y Modelado	24.00	456.00

Cuarto Curso "A"

Castellano	L 48.00	
Inglés	24.00	
Geometría	36.00	
Biología General	24.00	
Estudios Sociales	36.00	
Física	24.00	
Química Orgánica	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Introducción a la Filosofía	24.00	
Psicología Educativa	36.00	
Técnica de Enseñanza	72.00	
Organización y Admón. Escolar	36.00	456.00

Cuarto Curso "B"

Castellano	L 48.00	
Inglés	24.00	
Geometría	36.00	
Biología General	24.00	
Estudios Sociales	36.00	
Física	24.00	
Química Orgánica	24.00	
Dibujo y Modelado	24.00	
Educación Musical	24.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Introducción a la Filosofía	24.00	
Psicología Educativa	36.00	
Técnica de Enseñanza	72.00	
Organización y Admón. Escolar	36.00	456.00

(Pasa a la página 6)

Acuerdo N° 206

Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1954.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los ocho primeros meses del presente año económico, la beca de (L 45.00) cinco lempiras mensuales de cada una de las siguientes, para que ingresen en la Escuela de Enfermeras, a la Facultad de Medicina, a:

- 1.—Eva Bessy Garay
- 2.—Margarita Ordóñez
- 3.—Alba Marina Cruz
- 4.—Ermisenda de Rivera
- 5.—Carmen A. de Midence
- 6.—Martha de Bran
- 7.—Heriberta Quioto
- 8.—Norma Ondina Núñez
- 9.—Ramona Maradiaga
- 10.—Isabel Maestre
- 11.—Rosa de Moncada
- 12.—Edith Borjas
- 13.—Gloria González
- 14.—Ana Rosa Dori
- 15.—Julia Flores
- 16.—Irma García
- 17.—Irma Coto
- 18.—Teodora Matute
- 19.—Eva Luz Sánchez
- 20.—Elsa Marina Mejía
- 21.—Aída Flores
- 22.—Yolanda Marzán
- 23.—Rosario Salgado
- 24.—Rufina Williams Hendricks.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director del centro mencionado; debiendo imputarse el de (L 1.080.00) mil ochocientos lempiras mensuales, a la Part. Sección 4, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

El Secretario de Despacho de Educación, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 207

Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1954.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Rodolfo Pastor, Representante del Gobierno de Honduras ante el Segundo Congreso Centroamericano de Pediatría, que se celebrará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 9 al 13 de diciembre del año en curso.

Transcribir el presente acuerdo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores con atento ruego, de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Cuarto Curso "C"		
Matemática	L	48.00
Inglés		24.00
Geometría		36.00
Biología General		24.00
Estudios Sociales		36.00
Historia		24.00
Química Orgánica		24.00
Dibujo y Modelado		24.00
Educación Musical		24.00
Educación para el Hogar		24.00
Biología Educativa		36.00
Sociología Educativa		24.00
Higiene Escolar		24.00
Estudios Sociales		36.00
Técnica y Práctica de Enseñanza		192.00
Organización y Admón. Escolar		36.00
Filosofía e Historia de la Educación	L	36.00 456.00
Quinto Curso "A"		
Dibujo y Modelado	L	24.00
Educación Musical		24.00
Educación para el Hogar		24.00
Biología Educativa		36.00
Sociología Educativa		24.00
Higiene Escolar		24.00
Estudios Sociales		36.00
Técnica y Práctica de Enseñanza		192.00
Organización y Admón. Escolar		36.00
Filosofía e Historia de la Educación		36.00 456.00
Quinto Curso "B"		
Dibujo y Modelado	L	24.00
Educación Musical		24.00
Educación para el Hogar		24.00
Biología Educativa		36.00
Sociología Educativa		24.00
Higiene Escolar		24.00
Estudios Sociales		36.00
Técnica y Práctica de Enseñanza		192.00
Organización y Admón. Escolar		36.00
Filosofía e Historia de la Educación		36.00 456.00
Quinto Curso "C"		
Dibujo y Modelado	L	24.00
Educación Musical		24.00
Educación para el Hogar		24.00
Biología Educativa		36.00
Sociología Educativa		24.00
Higiene Escolar		24.00
Estudios Sociales		36.00
Técnica y Práctica de Enseñanza		192.00
Organización y Admón. Escolar		36.00
Filosofía e Historia de la Educación		36.00 456.00
78.-		
79.- EDUCACION FISICA		
80.- Grupo, I Edad	L	36.00
81.- Grupo, II Edad		36.00
82.- Grupo, I Edad		36.00
83.- Grupo, II Edad		36.00
84.- Mad		36.00
85.- M		36.00 180.00
86.- M PROFESORES JEFES		
87.-		
88.- Profesores Jefes. L 15.00 c/u	L	225.00 225.00
89.-		
90. DEPTO. DE ORIENTACION PEDAGOGICA		
Jefe	L	425.00
Ayudante		75.00 500.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPLEMENTARIO		
Inspectora	L	160.00
Inspectora		130.00
Bibliotecaria		130.00
Ayudante de Bibliotecaria		70.00
Médico Consultor		125.00
Enfermera		80.00
Mesera		30.00 725.00
DEPTO. DE HIGIENE ESCOLAR		
Encargado del Departamento	L	150.00 150.00
DEPTO. DENTAL		
Dentista	L	200.00
Gastos para Material		50.00 250.00
DEPTO. DE CULTURA ARTISTICA		
Prof. de Música Instrumental	L	100.00
Encargado del Depto. Artístico		60.00
Clase de Periodismo		50.00 210.00

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Lion Dentifrice Company, Limited, domiciliada en



Nº 2-2, 1-chome, Umayabashi, Sumida-Ku, Tokio, Japón, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 393 190, el 26 de octubre de 1950 por un período de veinte años, para distinguir: dentífricos o sus semejantes, tales como: polvos para los dientes, pastas de dientes, lavados para dientes y polvos lavatorios; consistente en la figura de un león, dentro de un óvalo, tal como se muestra en las etiquetas que se

acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 y 11 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Laval, S. A., domiciliada en la Calle Ayuntamiento número 211, entre San Pedro y Lombillo, en el Cerro, ciudad de La Habana, República de Cuba, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República, con el número 10L759, el 10 de marzo de 1960, por un período de quince años, para distinguir: un preparado farmacéutico en forma de líquido, comprimidos, granulados, polvos o pasta; consistente en la palabra:

gucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, conforme al poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

## TOKI SAN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.

## LOMBRICURA

según el cisé, marca que ampara, distingue y protege en general: artículos y productos medicinales y

## PERSONAL ESCUELA "REPUBLICA DEL PARAGUAY"

Directora	L	175.00
6 Profas. Aux., a L 150.00 c/u		900.00
Prof. de Música y Canto		142.00
Portera		40.00 L 1,257.00
SUMA	L	9,941.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a la Secretaría de dicho establecimiento, de conformidad con la nómina que presente con el Vº Bº de la Directora del centro mencionado, debiendo imputarse el gasto de (L 9,941.00) nueve mil novecientos cuarenta y un lempiras mensuales, a la Partida 14-G Sección de Gastos de la Dirección General de Educación Media, título VII. Ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos del Estado.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

farmacéuticos de uso humano; y, en particular, una preparación para el tratamiento de los parásitos intestinales, y se aplica: fija por medio de impresiones el nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o los envases y paquetes que los contienen, y dichos también grabados, etiquetas en otras formas generalmente empleados en el comercio y en la industria. Acompaño, para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 y 11 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche, Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## RAGONIL

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas; emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar alimentos; preparaciones para exterminar animales y plantas; desinfectantes; preparaciones cosméticas; aceites etéreos, jabones, y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.

Argentina M. de Chávez.

19-J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas principales en el Nº 400 Park Avenue, en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca

Derechos Reservados

hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**DICRYSTICINA-S**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y, en particular, preparaciones anti-infecciosas; marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, recipientes, receptáculos y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co., Inc., una corporación de Nueva Jersey, domiciliada en 126 E. Lincoln Avenue, en Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

**DURALTA-12**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: una preparación medicinal para uso en la prevención y tratamiento de las deficiencias metabólicas; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, receptáculos y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 19 de junio del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Exports) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank Lane, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 789.800, el 20 de abril de 1959, por un período de siete años

para distinguir: tabaco manufacturado o no: consistente en la palabra original y distintiva "Belair",



representada sobre un rectángulo dividido diagonalmente en dos mitades, estando una de ellas en limpio, excepto por una figura geométrica sobre la palabra "Belair", y conteniendo la otra una nube, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envases y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en toda clase de color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1960.

Argentina M. de Chávez.

19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**FANASUL**

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas; emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar alimentos; preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes; preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones, y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**ASTIBAN**

para distinguir: medicamentos; productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y drogas; emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar alimentos; preparaciones para exterminar animales y plantas; desinfectantes; preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones, y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1960.

Argentina M. de Chávez.

19 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha veintidós de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Greyhound Corporation, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 5600 Jarvis Avenue, en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada:

**GALGO**

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro No 10.333 del 9 de marzo de 1953, de la Sección del Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege vehículos y, en particular, vehículos para pasajeros y autobuses: la que independientemente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, envolturas, cajas y piezas de propaganda, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de junio de mil novecientos sesenta.—(f)

Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19, 11 y 21 J. 60.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley; hace saber que con fecha diez y ocho de los corrientes, se presentó a este Despacho, la señora Guadalupe Paguada de Rodríguez, mayor de edad, casada, de oficios doméstico y de este vecindario, solicitando título supletorio, del siguiente inmueble: Una casa situada en el lugar llamado "El Chorro", inmediato a esta ciudad, la casa es paredes de bahareque, techo de teja y piso de tierra, que mide seis varas de largo, por cinco varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho, por el largo de la casa, a continuación hay edificada una pieza, dividida por una pared de bahareque, que mide seis varas de largo, por cuatro y media de ancho, con su respectivo corredor, ubicada en un solar de forma irregular, que mide: Al Norte, veinticinco varas; al Sur, trece varas y media; al Este, treinta varas; y al Oeste, treinta y cinco varas; con el que forma un solo inmueble, limitado, así: al Norte, con potrero de Juan García Castro, carril de por medio; al Sur, con casa y solar de María Paguada; al Este, con potrero de el Estado, mediante camino que conduce al baño público de los vecinos de esta población, denominado "El Chorro"; y al Oeste, con casa y potrero de Ada Agulluz de Sosa, y la carretera que va para Tegucigalpa, de por medio. No hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, 20 de abril de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,  
Sric.

19 J. 60.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque al público hace saber que con fecha 19 de julio de 1957, se presentó a este Despacho el señor Pedro Escobar H., mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Labor, de este departamento, solicitando título supletorio, de su terreno de una manzana, media de extensión poco más o menos, llamado "Del Aguacate", situado en aquella jurisdicción, cercado y cultivado de café y guineo, el cual hubo por compra que hizo al señor José Fausto Mejía, el 27 de agosto de 1946, estando en posesión de él desde esa fecha, y careciendo de antecedente inscrito, pide se le inscriba su derecho. Para probar la posesión durante un tiempo de más de diez años continuos, ofreció la información sumaria de los testigos: señores Virgilio Pinto, Norberto Ramírez y Adolfo Mejía, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes y vecinos de La Labor limitando dicho terreno así: al Norte, Oriente y Poniente, con terreno del solicitante; y al Sur, con terreno de la sucesión de Adrián Mejía y parte del solicitante.

te. Art. 2333 del Código Ocotepeque, 22 de abril de 1960.

ZOILA CHIN  
Sria.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley; hace saber que a este Juzgado presentado el señor Tomás Díaz, mayor de edad, vecino de Belén, Depto., solicitando título supletorio de un lote de terreno denominado El M. jurisdicción de Belén; con te manzanas de extensión menor, cercado por todos los lados con alambre, zanjo muerta; estando cultivado manzanas de café, cítricos y el resto con zacateras y tural, teniendo los siguientes linderos: al Norte, con te Carmen Díaz y Alfonso C. pez, camino real de por medio que conduce a Corquín; al Sur, con terrenos de Pedro, Elías y María; al Este, con propiedad de José Bajurto y Elías Rodríguez; al Oeste, con terreno real de por medio que conduce a Corquín; y al Oeste, con te Miguel Rivera Mateo; terreno tiene construido de once varas de largo por cinco de ancho, techo de tejas, y bahareque, con dos piezas de cocina y lo hubo por herencia de su padre, Hipólito Cacia, quien no tenía antecedente yéndolo desde el año de 1946, habiendo otros poseedores de su solicitud, propone la información sumaria de los testigos Matías Román V., Carlos de Dios Valeriano, Miguel Vásquez Mateo, propietarios, mayores de edad, vecinos del municipio de este departamento. Se publica en conformidad del artículo 2333, del Código de Ocotepeque, 22 de junio de 1960.

ZOILA CHIN  
Sria.

19 J., 19 y 31 A. 60.

**REMATE**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque al público en general y para los efectos legales, hace saber que en audiencia del día miércoles de julio entrante, a las once de la mañana y en el local que se ha designado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: casa de estación, entre las varas de frente, por cinco varas de fondo, con cocina y trascuartos todo construido en un solar de frente, por cinco varas de fondo, y ubicado en el solar de la ciudad de Ocotepeque. Tiene los límites siguientes: al Norte, solar que fué de Sofía Díaz Zelaya, hoy de Alfredo Cantero, calle de la Cruz; al Sur, solar que fué de Ricardo Díaz Zelaya, hoy de don Alejandro Castillón; al Oeste, solar que fué de Ingeniero Zelaya, hoy del Ingeniero José Eusebio Barrientos; al Este, solar que fué de María Félix Gómez C.

# CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Honduras, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 12 de julio próximo, a las 3:00 p. m., en el local de la oficina central. Si por alguna causa no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente en el mismo local y a la misma hora.

LA JUNTA DIRECTIVA.

23 y 27 J., 19. 7 y 11 J. 60.

números 128 y 129, a folios del 153 al 155, del tomo 142 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Está valorado en la cantidad de quince mil lempiras. Se matará para con su producto agar cantidad de lempiras, que la señora María Félix Gómez Canales, viuda a la señorita Filomena Lagos. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil. — Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

HÉCTOR CALIX T.,  
Srta.

Del 30 J. al 8 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que en la audiencia del día jueves siete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno en el sitio de Horcones, departamento de Olancho, en el Valle de Lepaguare, en el punto llamado Los Tablones, que consta de cincuenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas, cuarenta y siete centésimos, circunscritos con los rumbos y distancias que a continuación se expresa; se dió principio en el mojón situado en la orilla izquierda de la quebrada de Enmedio ubicado al par del lugar, donde don Cayetano Acosta tiene actualmente una huerta sembrada de pasto artificial, desde ese punto con rumbo Norte, veintidós grados treinta y un minutos Oeste, colindando con el sitio de San Francisco de Lepaguare, seiscientos ochenta y seis metros, lindando con serrería del sitio de Horcones; Norte, treinta y seis grados, tres minutos Este, ciento ochenta metros; Sur, cincuenta y dos grados veintidós minutos Este, veintidós metros; Sur, treinta y tres grados y ocho minutos, trescientos dos metros; Sur, cuarenta y cinco grados y cuatro minutos, cuatrocientos ochenta y cinco metros; Sur, cincuenta y un grados, dieciocho minutos Oeste, cuatrocientos ochenta y cinco metros; al final de este tiro en una distancia de doscientos seis metros, colinda con el lote de los hermanos Villar de Bo y siguiendo la quebrada de Enmedio aguas arriba, colindando con el sitio de San Francisco de Lepaguare Norte, dieciocho grados treinta minutos Oeste, quinientos tres decímetros hasta llegar al punto de partida. Inscrito el dominio a favor de la Hacienda La Estrella, S. de R. L. con el número 841, folios 455 y 456 del Tomo 6° del Registro de la Propiedad del departamento de Olancho. b) Una acción que equivale a tres caballerías y tres cuartos de caballería moderna divididas en el sitio de San Francisco de Lepaguare, el cual tiene como linderos generales los siguientes: Norte, montaña nacional y sitio de Utiá; al Sur, sitio de Coyoles y Rio Guayape; al Oeste, Rio Guayape y sitio de Utiá; y al Oriente, sitio de Utiá y otra acción de dos

caballerías modernas, también divididas, en el sitio de San Antonio de Horcones, el cual tiene los linderos generales siguientes: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Coyoles; al Oriente, sitio de El Junquillo y al Occidente, sitio de Lepaguare. Se encuentra inscrito el dominio a favor del señor John R. Ohle con el número 961, Folio 81 del Tomo 7° del Registro de la Propiedad del departamento de Olancho. En la acción de tres caballerías y tres cuartos, en el sitio de San Francisco de Lepaguare, se han introducido las siguientes mejoras: se han cercado tres mil varas con alambre espinado a cuatro hilos con partes permanentes, con madera de Jabo Jinecao y otras clases, con sus respectivas granjas, se han destruido treinta manzanas de tierra, también hay sembrados cuatro mil árboles de café. Servirá de base para el remate, la suma de L. 2.300.00 para la parte proindivisa de la Finca La Estrella y L. 11.210.00 para la parte en dominio pleno de la misma finca, valores asignados por ambas partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad el cuatro de mayo de 1956, por el Notario Samuel Da Costa Gómez, para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor John R. Ohle y la Compañía Hacienda La Estrella, S. de R. L., es en deberle. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. — Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1960.

Héctor Calix T.,  
Secretario.

Del 27 J. al 5 J. 60.

## Denuncio de un Terreno Nacional

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que con fecha dieciséis de mayo anterior, del presente año, se presentó el señor Jesús Quintanilla Bobadilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del municipio de San Pedro de Zacapa, en este departamento, denunciando como nacional, para adquirirlo en compra, un lote de terreno constante como de quince manzanas de cabida superficial, con el nombre de "Barandilla" y el cual limita y colinda: Al Norte, con el Río Utiá y terreno de San Sánchez, titulado "Utiá"; al Sur, terreno titulado "El Sompopero" perteneciente al Doctor don Antonio Bográn; al Oriente, Río Utiá y el mismo terreno mencionado de "El Sompopero"; y al Occidente, quebrada de "Canales" y terreno titulado "Canales" perteneciente a Hipólito Acosta. Esta Administración de Rentas, en auto de fecha dos de junio presente, admitió dicho denuncia,

## Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

mandando seguir la información propuesta, para acreditar la nacionalidad de dicho terreno; igualmente que la publicación en La Gaceta, del extracto de dicho denuncia, de diez en diez días, por el término de un mes, como en carteles que se fijarán en esta ciudad, en los lugares más frecuentados y lo mismo en el municipio de San Pedro de Zacapa, en donde está ubicado el terreno en mención, para los fines de ley. Si alguna persona se considera perjudicada con el presente denuncia, que haga uso de sus derechos ante esta oficina y durante la presente publicación, trayendo los documentos legales. — Santa Bárbara, 2 de junio de 1960.

PASCUAL FAJARDO F.,

19 J. 60.

## Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de este departamento, hace saber: que en sentencia de fecha diez y nueve de octubre del año recién pasado de 1959, fué declarada yacente la herencia de don Florentino Pérez Rivera, vecino que fué del municipio de Trinidad, en este departamento, ordenándose la publicación de di-

cha declaratoria, en el Periódico La Gaceta, y en la Luz, que se edita en esta ciudad, para los fines de ley. La sentencia fué pronunciada por este Juzgado. — Santa Bárbara, junio 24 de 1960.

STANLEY W. BENNET,  
Secretario del Juzgado.

19 J. 60.

## Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que con fecha treinta de mayo del año en curso, este Juzgado, declaró al Abogado don Vicente Gámez Nolasco, heredero ab intestato de su difunto hermano legítimo, don Lázaro Gámez Nolasco y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley. — La Esperanza, 20 de junio de 1960.

MIGUEL MANZANARES A.,  
Srta.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha ocho de los corrientes, declaró a la señora María Alicia Aguiluz de Fernández, heredera ab intestato de su bisabuelo Celestino Carranza y de su madre Rosaura Chinchilla C. de Aguiluz, por derecho de transmisión y le concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor dere-

## Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.

cho. — Ocotepeque, 21 de junio de 1960.

ZOLA CHINCHILLA,  
Srta.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veinticuatro de los corrientes, declaró a Selma de Jesús Aceituno Valladares, heredera ab intestato de su difunto padre natural, don Daniel Valladares, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.  
Srta.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras Seccional, en sentencia de fecha once de junio del corriente año, declaró a los menores, Luis Adolfo, Wolfran y Alba Marina Sorto, representados por su madre legítima, Marcos v de Sorto y a ésta como cónyuge sobreviviente, herederos ab intestato de su difunto padre y esposo, respectivamente, don Avenir Sorto Sandoval, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Marcala, 18 de junio de 1960.

J. ERNESTO FIALLOS,  
Srta.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que este Juzgado, con fecha nueva de los corrientes, declaró a Margarita Fuentes viuda de Aguilar, heredera ab intestato de su difunto esposo, Francisco Aguilar, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley. — La Esperanza, 20 de junio de 1960.

MIGUEL MANZANARES A.,  
Srta.

19 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinte de los corrientes, declaró a los señores José Héctor Valle Palomo, Josefa de la Luz Valle Palomo v. de Mejía Nolasco y Juana del Carmen Valle Palomo de sus difuntos padres legítimos, Rufino Palomo y Gertrudis Valle Mayorga y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. — Ocotepeque, 22 de junio de 1960.

ZOLA CHINCHILLA,  
Srta.

19 J. 60.